

Número: ACT/013/2015

En la sala de Sesiones de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Avenida Horacio número mil setecientos cincuenta, piso cinco, a las doce horas del jueves diecinueve de marzo de dos mil quince, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía sesionó con la asistencia de las siguientes personas:

Francisco J. Salazar Diez de Sollano, Presidente
Marcelino Madrigal Martínez, Comisionado
Noé Navarrete González, Comisionado
Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Comisionada
Jesús Serrano Landeros, Comisionado
Guillermo Zúñiga Martínez, Comisionado
Luis Alonso Marcos González de Alba, Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo verificó la presencia de los Comisionados y señaló que se cuenta con la asistencia de seis Comisionados, por lo que hay quórum para sesionar válidamente. Asimismo, sometió a consideración el siguiente:

Orden del Día

1. Proyecto de resolución por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera y la descripción del proyecto, y formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica
2. Proyecto de resolución por la que se aprueba el factor de ajuste de los precios de materiales y equipos, y se actualizan los costos unitarios del kilovolt ampere de capacidad de transformación del Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables a abril de 2015
3. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 1, S. A. de C. V., Central Anivacachi 1, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
4. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 2, S. A. de C. V., Central Anivacachi 2, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente

ACT/013/2015





5. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 3, S. A. de C. V., Central Anivacachi 3, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
6. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 4, S. A. de C. V., Central Anivacachi 4, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
7. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Charcas, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
8. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Gómez, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
9. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Odilon, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
10. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de Cabo, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
11. Proyecto de resolución por la que se otorga a Tai Durango Cinco P-15, S. A. P. I. de C. V., Central Tai Durango-VP15, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
12. Proyecto de resolución por la que se otorga a Los Altos Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Capilla, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
13. Proyecto de resolución por la que se otorga a Solar de la Sierra, S. A. P. I. de C. V., Central PS Obregón Norte I, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
14. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Las Lomas de Ocampo, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
15. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Los Vallecitos I, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente



16. Proyecto de resolución por la que se otorga a Redes, Diseño y Construcción, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
17. Proyecto de resolución por la que se otorga a Diez Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Carrizo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
18. Proyecto de resolución por la que se otorga a Querétaro Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Durango, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, así como el título de permiso correspondiente
19. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico la Carabina I, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
20. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico la Carabina II, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
21. Proyecto de resolución por la que se otorga a Delaro, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
22. Proyecto de resolución por la que se otorga a Intenergy México, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
23. Proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico El Mezquite, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
24. Proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Odilón, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
25. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eolicse, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
26. Proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Chinampas, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente
27. Proyecto de resolución por la que se otorga a Energía de Pachuca, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, así como el título de permiso correspondiente



28. Proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Cogeneración Altamira, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
29. Proyecto de resolución por la que se otorga a GAT Energía, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
30. Proyecto de resolución por la que se otorga a Tampico Renewable Energy, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
31. Proyecto de resolución por la que se otorga a Productora de Energía Tizayuca, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, así como el título de permiso correspondiente
32. Proyecto de resolución por la que se otorga a Abeinsa Juárez N-III S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente, así como el título de permiso correspondiente
33. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación autoriza la modificación de la condiciones Tercera y Quinta del Permiso E/1112/AUT/2014, otorgado a Zagis, S. A. de C. V.
34. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de Condición Tercera del Permiso E/070/AUT/98, otorgado a Fuerza Eólica del Istmo, S. A. de C. V.
35. Proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/914/COG/2012, otorgado a Tlalnepantla Cogeneración, S. A. P. I. de C. V.
36. Proyecto de resolución por la que se otorga el primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Sinaloa, Licitación Pública Internacional LIC-GAS-023-2014, así como el título de permiso correspondiente
37. Proyecto de acuerdo por la que se expide una fe de erratas a la RES/622/2014 por la que se incorpora al Sistema de Transporte a cargo del permisionario Tag Pipelines, S. de R. L. de C.V., al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
38. Proyecto de resolución por la que se aprueba a Pemex Refinación las tarifas de autotransporte para determinar los costos de logística del precio del combustóleo objetivo de venta de primera mano

Asuntos generales



Desarrollo de la Sesión

- I. En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Comisionado Jesús Serrano Landeros presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera y la descripción del proyecto, y formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/182/2015**, la cual se anexa a esta acta.


- II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Unidad de Sistemas Eléctricos, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se aprueba el factor de ajuste de los precios de materiales y equipos, y se actualizan los costos unitarios del kilovolt ampere de capacidad de transformación del Catálogo de Precios de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables a abril de 2015. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/183/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- III. En desahogo del tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 1, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.40 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Agua Prieta, Sonora, con una inversión original de 55.080 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Fotovoltaico Anivacachi 1, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/184/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1372/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IV. En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 2, S. A. de



C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.40 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Agua Prieta, Sonora, con una inversión original de 55.080 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Fotovoltaico Anivacachi 2, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/185/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1373/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- V. En desahogo del quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez, presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 3, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.40 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Agua Prieta, Sonora, con una inversión original de 55.080 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Fotovoltaico Anivacachi 3, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/186/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1374/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VI. En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez, presentó a la consideración de los Comisionados el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Fotovoltaico Anivacachi 4, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 32.40 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Agua Prieta, Sonora, con una inversión original de 55.080 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Fotovoltaico Anivacachi 4, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/187/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1375/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.




- VII. En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Charcas, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Charcas, San Luis Potosí, con una inversión original de 18.700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Charcas**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/188/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1376/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- VIII. En desahogo del octavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Gómez Palacios, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Gómez Palacios, Durango, con una inversión original de 18.700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía Hidalgo, S. A. P. I. de C. V., Central Gómez Palacios**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/189/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1377/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- IX. En desahogo del noveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Odilón, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 14.982 MW, para una capacidad en corriente alterna de 12 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Jerécuaro, Guanajuato, con una inversión original de 25.469 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sonne de Odilón, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/190/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1378/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- X. En desahogo del décimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sol de Cabo, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 36 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Los Cabos, Baja California Sur, con una inversión original de 61.200 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sol de Cabo, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/191/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1379/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XI. En desahogo del undécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Tai Durango Cinco P-15, S.A. P. I. de C. V., Central Tai Durango-VP15, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 16.7 MW, para una capacidad en corriente alterna de 15 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Durango, Durango, con una inversión original de 28.390 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Tai Durango Cinco P-15, S.A. P. I. de C. V., Central Tai Durango-VP15**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/192/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1380/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XII. En desahogo del duodécimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Los Altos Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Capilla, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 10.56 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Miguel el Alto, Jalisco, con una inversión



original de 17.952 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Los Altos Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Capilla**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/193/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1381/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- XIII. En desahogo del decimotercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Solar de la Sierra, S. A. P. I. de C. V., Central PS Obregón Norte I, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.264 MW, para una capacidad en corriente alterna de 29.4 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cajeme, Sonora, con una inversión original de 56.548 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Solar de la Sierra, S. A. P. I. de C. V., Central PS Obregón Norte I**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/194/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1382/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIV. En desahogo del decimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Las Lomas de Ocampo, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.108 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Cuatrociénegas, Coahuila, con una inversión original de 56.283 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar Las Lomas de Ocampo, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/195/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1383/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XV. En desahogo del decimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados,



el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Solar Los Vallecitos I, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 33.108 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Ensenada, Baja California, con una inversión original de 56.283 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.


Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Solar Los Vallecitos I, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/196/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1384/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVI. En desahogo del decimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Redes, Diseño y Construcción, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 35.843 MW, para una capacidad en corriente alterna de 30 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Villa Comaltitlán, Chiapas, con una inversión original de 60.933 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Redes, Diseño y Construcción, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/197/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1385/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVII. En desahogo del decimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Diez Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Carrizo, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Huatabampo, Sonora, con una inversión original de 18.700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Diez Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Carrizo**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/198/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la



modalidad de Pequeña Producción **E/1386/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XVIII. En desahogo del decimooctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Querétaro Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Durango, permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de pequeña producción, con una capacidad total de generación en corriente directa de 11 MW, para una capacidad en corriente alterna de 10 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Durango, Durango, con una inversión original de 18.700 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Querétaro Solar, S. A. P. I. de C. V., Central Durango**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/199/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Pequeña Producción **E/1387/PP/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XIX. En desahogo del decimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico la Carabina I, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 200 MW, mediante una central eólica, ubicada en Acuña, Coahuila, con una inversión original de 340 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Eólico la Carabina I, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/200/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1388/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XX. En desahogo del vigésimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico la Carabina II, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 150 MW, mediante una central eólica, ubicada en Acuña, Coahuila, con una inversión original de 255 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Eólico la Carabina II, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución



RES/201/2015, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1389/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXI. En desahogo del vigesimoprimer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Delaro, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 96 MW, mediante una central eólica, ubicada en Reynosa, Tamaulipas, con una inversión original de 163.2 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Delaro, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/202/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1390/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXII. En desahogo del vigesimosegundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Intenergy México, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 30 MW, para una capacidad en corriente alterna de 26.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en Santa Ana, Sonora, con una inversión original de 51 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Intenergy México, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/203/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1391/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXIII. En desahogo del vigesimotercero punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Parque Eólico El Mezquite, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 250 MW, mediante una central eólica, ubicada en Mina, Nuevo León, con una inversión original de 425 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Parque Eólico El Mezquite, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución



RES/204/2015, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1392/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada


- XXIV. En desahogo del vigesimocuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Sonne de Odilón, S. de R. L. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación en corriente directa de 14.982 MW, para una capacidad en corriente alterna de 12.00 MW, mediante una central fotovoltaica, ubicada en San Antonio del Varal, Guanajuato, con una inversión original de 25.469 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Sonne de Odilón, S. de R. L. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/205/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1393/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada

- XXV. En desahogo del vigesimoquinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eolicse, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 40 MW, mediante una central eólica, ubicada en Salinas Victoria, Nuevo León, con una inversión original de 68 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eolicse, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/206/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1394/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada

- XXVI. En desahogo del vigesimosexto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Eólica Chinampas, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 64 MW, mediante una central eólica, ubicada en Ojuelos, Jalisco, con una inversión original de 108 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Eólica Chinampas, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/207/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1395/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada

- XXVII. En desahogo del vigesimoséptimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Energía de Pachuca, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, con una capacidad total de generación de 1.06 MW, mediante un motogenerador a biogás, ubicada en Pachuca de Soto, Hidalgo, con una inversión original de 636,000 dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Energía de Pachuca, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/208/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Autoabastecimiento **E/1396/AUT/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada

- XXVIII. En desahogo del vigesimooctavo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Iberdrola Cogeneración Altamira, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 60.9 MW, mediante una central integrada por dos turbogeneradores, ubicada en Altamira, Tamaulipas, con una inversión original de 60.9 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Iberdrola Cogeneración Altamira, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/209/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1397/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXIX. En desahogo del vigesimonoveno punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a GAT Energía, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 45 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador a vapor, ubicada en Úrsulo Galván, Veracruz, con una inversión original de 45 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **GAT Energía, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/210/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1398/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada. Se anexa a esta acta la resolución señalada.


- XXX. En desahogo del trigésimo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Tampico Renewable Energy, S. A. P. I. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación de 40 MW, mediante una central integrada por un turbogenerador de contrapresión, ubicada en Pánuco, Veracruz, con una inversión original de 40 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Tampico Renewable Energy, S. A. P. I. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/211/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1399/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXI. En desahogo del trigésimo primer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Productora de Energía Tizayuca, S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad total de generación en condiciones ISO de 2.4 MW, mediante una central integrada por dos motogeneradores a gas natural, ubicada en Tizayuca, Hidalgo, con una inversión original de 2.400 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Productora de Energía Tizayuca, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/212/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Cogeneración **E/1400/COG/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXII. En desahogo del trigésimo segundo punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga a Abeinsa Juárez N-III S. A. de C. V., permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente, con una capacidad total bruta de generación de 969.892 MW,



mediante una central de ciclo combinado integrada por 4 turbogeneradores a gas con capacidad bruta de 154.573 MW cada uno y 2 turbogeneradores a vapor con capacidad bruta de 175.800 MW cada uno, ubicada en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una inversión original de 581.935 millones de dólares americanos. Estos documentos fueron entregados a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Abeinsa Juárez N-III S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/213/2015**, el Permiso de Generación de Energía Eléctrica bajo la modalidad de Producción Independiente **E/1401/PIE/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

XXXIII. En desahogo del trigésimo tercer punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de las condiciones Tercera y Quinta del Permiso E/1112/AUT/2014 otorgado a Zagis, S. A. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada y el programa, inicio y terminación de obras. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/214/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXXIV. En desahogo del trigésimo cuarto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de Condición Tercera del Permiso E/070/AUT/98, otorgado a Fuerza Eólica del Istmo, S. A. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/215/2015**, la cual se anexa a esta acta.

XXXV. En desahogo del trigésimo quinto punto del Orden del Día, la Coordinación General de Permisos de Generación Eléctrica, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se autoriza la modificación de la Condición Tercera del Permiso E/914/COG/2012, otorgado a Tlalnepantla Cogeneración, S. A. P. I. de C. V., para modificar el aprovechamiento de la energía eléctrica generada. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.



Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/216/2015**, la cual se anexa a esta acta.

- XXXVI. En desahogo del trigésimo sexto punto del Orden del Día, el Comisionado Presidente Francisco J. Salazar Diez de Sollano presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se otorga el primer permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Sinaloa, al ganador de la Licitación Pública Internacional LIC-GAS-023-2014. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, otorgar a **Gas Natural México, S. A. de C. V.**, en los términos establecidos en la Resolución **RES/217/2015**, el permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica de Sinaloa **G/353/DIS/2015**. Se anexa a esta acta la resolución señalada.

- XXXVII. En desahogo del trigésimo séptimo punto del Orden del Día, Coordinación General de Actividades Permisadas en materia de Gas Natural, por conducto del Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de acuerdo por la que se expide una fe de erratas a la RES/622/2014 por la que se incorpora al Sistema de Transporte a cargo del permisionario Tag Pipelines, S. de R. L. de C.V., al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, debido a que en el Resolutivo Sexto de dicha resolución. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en el Acuerdo Núm. **A/009/2015**, el cual se anexa a esta acta.

- XXXVIII. En desahogo del trigésimo octavo punto del Orden del Día, el Comisionado Marcelino Madrigal Martínez presentó a la consideración de los Comisionados, el proyecto de resolución por la que se aprueba a Pemex Refinación las tarifas de autotransporte para determinar los costos de logística del precio del combustóleo objeto de venta de primera mano. Este documento fue entregado a los Comisionados con anticipación para su análisis.

Los Comisionados decidieron, por unanimidad, aprobar este proyecto, en los términos establecidos en la Resolución Núm. **RES/218/2015**, la cual se anexa a esta acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se declaró cerrada la sesión a las doce horas con treinta y ocho minutos.

México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2015.

Francisco J. Salazar Diez de Sollano
Presidente

Marcelino Madrigal Martínez
Comisionado

Noé Navarrete González
Comisionado

Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez
Comisionada

Jesús Serrano Landeros
Comisionado

Guillermo Zúñiga Martínez
Comisionado

Formuló el acta: Luis Alonso Marcos González de Alba
Secretario Ejecutivo